

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL INGRESO, LA PROMOCIÓN INTERNA, LA MOVILIDAD, LA FORMACIÓN Y LA CONVOCATORIA UNIFICADA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA

Mediante acuerdo del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de fecha 8 de noviembre de 2024, se acordó el inicio del procedimiento para la aprobación del proyecto de Decreto por el que se regula el ingreso, la promoción interna, la movilidad, la formación y la convocatoria unificada del personal funcionario de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

El artículo 45.1. d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Atendiendo a la naturaleza de la disposición y de acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General de Interior, se considera oportuno abrir el trámite de audiencia a las entidades afectadas, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 8.2.d) del Decreto 152/2022, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero. La apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula el ingreso, la promoción interna, la movilidad, la formación y la convocatoria unificada del personal funcionario de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Segundo. La cumplimentación del citado trámite se realizará a las siguientes entidades:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Federación de los Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT Andalucía (FeSP UGT-A).
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF Andalucía).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	14/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



- Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO.
- Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía (SPPME).
- Sindicato Independiente de Policía (SIP-AN).
- Unión de Policías Locales y Bomberos (UPLBA).
- Sindicato Andaluz de Policía Local. (SAPL).
- Asociación de Vigilantes Municipales de Andalucía. (AVIMUN).
- Asociación de Jefes y Directivos de las Policías Locales de Andalucía (AJDEPLA).
- Unión de Sindicatos de Policías Locales y Bomberos de España (USPLBE).
- Consejerías de la Junta de Andalucía.

Tercero. Se establece un plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María Almudena Gómez Velarde.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	14/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	